

Buenos Aires, 23 de abril de 1974.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la falta material de tiempo para dar cumplimiento al período de prestación del servicio fijado en la resolución de esta Corte Suprema de fecha 17 del corriente (Expediente de Superintendencia N° 1.260/74), autorízase -por el término de un (1) mes a partir del 1° de mayo próximo- a efectuar una contratación directa, conforme los fundamentos de la Resolución N° 60 de fecha 11 de marzo último, de biéndose atender dicho gasto con cargo a la Partida: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y devuélvase.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'C. B.', is written over a horizontal line.

ES COPLA